

## COMED DE LAS COSAS BUENAS

*Si un hombre desee adornarse con los ornamentos de la tierra, vestir sus prendas, o participar de los beneficios que ésta pueda conferirle, ningún daño podrá acaecerle, con tal que no permita que nada intervenga entre él y Dios, pues Dios ha ordenado todas las cosas buenas, creadas en el Cielo o en la tierra, para los siervos Suyos que realmente creen en Él.*

*¡Comed, oh pueblo, de las cosas buenas que Dios os ha permitido, y no os privéis de Sus maravillosas dadas!*

*¡Dad gracias a Él y alabadle, y sed de aquellos que de verdad, son agradecidos!*

*Bahá'u'lláh*

P.E.B. CXXVIII